UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 234 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ABR. 2013

Visto el Memorando N° 0253-2013-UNSCH-OGPP-OP del Jefe de la Oficina de Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal para la formulación del Plan Estratégico 2014-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga es persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa;

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2008-UNSCH-AU de fecha 02 de Julio de 2008, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que requiere ser actualizado con la normatividad vigente;

Que, se han dictado normas en materia de planeamiento estratégico (Ley N° 28522) que orienta la formulación de los planes estratégicos de desarrollo de las instituciones públicas en los niveles nacional, regional y local;

Que, con Resolución Rectoral N° 436-2012-UNSCH-R, de fecha 20 de agosto 2012, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional;

Que, según Memorando N° 0326-2013-UNSCH-OGPP, los Jefes de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Calidad y Acreditación, de la Oficina de Desarrollo Institucional y de la Oficina de Presupuesto, participaron en la reunión de coordinación; habiendo acordado contratar los servicios de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga 2014-2021; y para dicho fin se programó un presupuesto de S/. 173,450.00, para cubrir los costos de dicho trabajo;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorando N° 0253-2013-UNSCH-OGPP-OP, certifica la disponibilidad presupuestal para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2014-2021 de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, siendo necesaria su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la disponibilidad presupuestal de CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.173,450.00) para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2014-2021, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme a lo previsto por la Oficina de Presupuesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 234 -2013-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el apoyo a la Actividad Académica.

META:

00001 0054371 Gestión Administrativa para el apoyo a la Actividad Académica.

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.1.
5.18 2.3.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Calidad y Acreditación adopten las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General